## CALIFORNIA PROTEGE LOS DERECHOS CIVILES DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LOS VETERANOS



**HOJA DE INFORMACIÓN** 

EN CALIFORNIA, LOS MIEMBROS DE
LAS FUERZAS ARMADAS Y LOS
VETERANOS ESTÁN PROTEGIDOS
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL
ACOSO EN EL TRABAJO, LA VIVIENDA Y
LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

Es ilegal que empleadores, propietarios, empresas de todo tipo, proveedores y aseguradoras de atención médica, refugios para personas sin hogar, y otros discriminen o acosen a cualquier persona por su condición de militar o veterano.

Según las leyes de California, la condición de militar y veterano incluye ser miembro o veterano de las Fuerzas Armadas de los EE. UU., de la Reserva de las Fuerzas Armadas de los EE. UU., de la Guardia Nacional de los EE. UU. o de la Guardia Nacional de California, o ser considerado como tal. La ley también prohíbe la discriminación en contra de una persona por tener una relación con un miembro de las fuerzas armadas o un veterano, como el cónyuge o el hijo de un veterano.

Si usted ha sufrido discriminación o acoso por ser un miembro de las fuerzas armadas o un veterano, por ser considerado como tal o por tener una relación con uno de ellos, presente una queja ante El Departamento de Derechos Civiles (CRD), la agencia de derechos civiles de California. Tampoco se olvide de que la ley de California protege a todas las personas (incluyendo a los miembros de las fuerzas armadas y a los veteranos) de la discriminación y el acoso por raza, país de origen, discapacidad, sexo, identidad de género, orientación sexual y otras características protegidas.

## **EJEMPLOS DE DISCRIMINACIÓN ILEGAL**

- Un empleador no tiene en cuenta su solicitud o le niega un ascenso porque usted sirvió en las fuerzas armadas.
- Sus compañeros de trabajo o sus superiores la acosan por ser una mujer que sirvió en las fuerzas armadas.
- Su empleador le niega una adaptación razonable para su discapacidad porque usted es un veterano.
- Un propietario no le alquila una vivienda porque usted es un miembro de las fuerzas armadas.
- El personal de un refugio para personas sin hogar lo trata con desigualdad porque piensa que usted es un veterano.
- Un vendedor de autos usados le da condiciones de crédito menos favorables porque usted es el cónyuge del mismo sexo de un miembro de las fuerzas armadas.
- Un restaurante se niega a atenderlo porque usted llega con un miembro de las fuerzas armadas.

## **POSIBLES RECURSOS**

- Compensación por pérdidas y angustia emocional.
- Capacitación y cambios de política para prevenir la discriminación en el futuro.
- Acceso a una vivienda previamente denegada.
- Contratación, reincorporación o ascenso.
- Otros recursos, como penalizaciones, multas, informes o supervisión.

## PARA PRESENTAR UNA QUEJA

**Departamento de Derechos Civiles** 

calcivilrights.ca.gov/complaintprocess Línea gratis: 800.884.1684 / TTY: 800.700.2320